



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 54
22-03-19
ACC/raa



DECRETO EXENTO Nº 000357

LITUECHE, 22 MAR 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El proceso de licitación 1743-21-LP19 declarado inadmisibile.
- La necesidad de efectuar el segundo llamado a licitación.
- El Decreto Nº 291 del 08-03-2019 que aprueba bases del segundo llamado a licitación, nombra comisión y llama a licitación.
- El proceso de licitación 1743-30-LE19.
- Que, el Director de Obras Municipales se encuentra con licencia médica, es necesario modificar la comisión de apertura y evaluación de ofertas.
- El Decreto Nº 348 del 20-03-2019 que modifica comisión.
- El Acta de apertura y evaluación de ofertas de fecha 21-03-2019 del proceso 1743-30-LE19 emitida por la comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 178/2018 de la sesión ordinaria Nº 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio Nº 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** al oferente **RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.,** Rut 88.238.670-8 el servicio de Disposición Final de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Litueche, por un monto de \$ 10.770.- (diez mil setecientos setenta pesos) exento de impuesto, valor por cada tonelada de residuos.
- 2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 22.08.001 Servicios de Aseo del presupuesto municipal vigente año 2019.
- 4.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA
“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”, ID: 1743-30-LE19

En la Comuna de Litueche, a 21 días del mes de marzo de 2019, se inicia el acto de Apertura de la propuesta, licitación ID 1743-30-LE19. En dicho Proceso estuvo presente don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Obras Municipales, don Alejandro Cáceres Reyes, Director de Administración y Finanzas, don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, y doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.

Es necesario indicar que la Comisión Evaluadora fue modificada a través del Decreto N° 348 de fecha 20 de Marzo de 2019, debido a que uno de sus integrantes se encuentra con licencia médica.

Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de las Boletas de Garantía de la Seriedad de la Oferta, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio. En este caso, se reciben dos (2) ofertas, que a continuación se detallan;

1.- IDENTIFICACION DE OFERENTE DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO LEY 20.238 Letra a)	NORMATIV A Art 10 LEY 20.393	PROVEEDOR HABIL	ENTREGA BOLETA DE GARANTIA EN OF. DE PARTES DEL MUNICIPIO
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CARDENAL CARO LTDA	76.131.040-2	Cumple	No tiene Condena	SI	Fuera de plazo
2	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.	99.537.670-9	Cumple	No tiene Condena	SI	SI

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, de la documentación de respaldo, los productos y sus características, además de verificar si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la Normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los Proveedores de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39 y N° 40, quedando estipulado cada observación en el Acta.

Conclusión

- 1- el oferente **Ingeniería y Construcciones Cardenal Caro Ltda.** Rut: 76.131.040-2, Ingresa boleta de seriedad de la oferta fuera de los plazos establecidos según el artículo N° 10 de las Bases Administrativas que regulan esta licitación, por lo cual queda fuera del proceso de evaluación de su oferta.
- 2- El oferente **Rellenos Sanitarios del Maule S.A.** Rut: 99.537.670-9, cumple con el artículo N° 10 de las Bases Administrativas que regulan esta licitación, por lo tanto, pasa a la Revisión de Antecedentes que regulan dicha licitación.

2.- REVISION DE DOCUMENTOS ANEXOS DE LOS OFERENTES

N°	DOCUMENTOS ANEXOS	PROVEEDOR
		1 99.537.670-9
A	FORMATO N°1: Identificación del Proponente	✓
B	Fotocopia Rut de la Empresa o persona natural	✓
C	Antecedentes de respaldo de la representación legal de la Empresa si corresponde (Escritura constitución de la Sociedad y representación legal de la Empresa)	✓
D	Fotocopia Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta "A LA VISTA" con fecha de ingreso en Oficina de Partes (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista), cuya duración sea igual o superior a 90 días corridos desde la fecha de cierre de la Licitación, por un monto de \$ 200.000	✓
E	Declaración jurada simple que acepta las condiciones de la Licitación	✓
F	Escritura de la propiedad donde se emplaza el Relleno Sanitario o Vertedero	✓
G	Breve descripción del Relleno Sanitario o Vertedero	✓
H	Fotocopia legalizada de la Resolución Sanitaria que aprueba el Relleno Sanitario o Vertedero	✓
I	Formato N° 2 Oferta Económica	✓

OBSERVACION: la Empresa RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. Rut: 99.537.670-9 cumple con todo lo estipulado en las Bases Administrativas de la licitación.

3.- EVALUACION

Criterios de Calificación

CRITERIOS DE CALIFICACION	PONDERACION
Oferta Económica	60 %
Comportamiento Contractual	40 %

Empresa RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. Rut : 99.537.670-9

CRITERIOS DE CALIFICACION	OFERTA	PUNTAJE	PONDERACION
Oferta Económica	\$ 10.770 x Ton	100 Pts	60 %
Comportamiento Contractual	Buen Comporta. Contractual	100 Pts	40 %
TOTAL		200 Pts	100 %

4.- CONCLUSION

Realizado un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora recomienda al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, adjudicar el Contrato “SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”, ID: 1743-30-LE19 al Oferente, Empresa RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A. Rut: 99.537.670-9

Para constancia firman:



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional DOM



DAF ALEJANDRO CACERES REYES
★ Director de Administración y Finanzas



ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministra de Fe